

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29779

RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Nuevo Régimen de Conjueces
Resolución de Presidencia N° 659/2025**

3000-50-2025/1

VISTO Y CONSIDERANDO: El certificado de matrícula de fecha 10 de junio de 2025 acompañado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, del que surge que el Dr. GOMEZ, Lucas Ricardo (h) (T° VI -F° 9 CAM), quien integra el Listado de Conjueces de Cámara Departamental, en el número de orden 8, (conf. Anexo ID del Ac. 3227, conf. Ac. 3885), con fecha 2 de noviembre de 2021 ha suspendido su matrícula profesional por desempeñar funciones incompatibles con el ejercicio de la abogacía (art. 12 inc. 3 y art. 3 inc. d) Ley 5177), corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Artículo.1°. EXCLUIR de la Lista de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial de Mercedes al Dr. GOMEZ, Lucas Ricardo (h) (T° VI-F° 9 CAM), quien lo integra en el número de orden 8, (conf. Anexo ID del Ac.3227, conf. Ac. 3885)

Artículo 2°. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjueces de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Artículo 3°. Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese expresamente a la Secretaría de Personal por intermedio de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 19 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pilar
Resolución N° 661/2025**

3000-22372-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Pilar, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondientes al día 16 de mayo del corriente año, debido a la falta de sistema.

Que, al respecto, la Subsecretaría de Tecnología Informática ha informado que en dicha jornada se produjo la interrupción del servicio de internet. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pilar correspondiente al día 16 de mayo de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 19 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de La Plata
Suspensión de los términos procesales en Juzgados de Ejecución Nros. 1 y 2
Resolución N° 663/2025

3000-25713-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Ejecución Nro. 2 del Departamento Judicial de La Plata, y subrogante del Juzgado de Ejecución Nro. 1, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondientes a los días 2 y 3 de junio del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Subsecretaría de Tecnología Informática ha informado que en dichas jornadas se produjo el corte del servicio de internet. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en Juzgados de Ejecución Nros. 1 y 2 del Departamento Judicial de La Plata por los días 2 y 3 de junio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 19 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Suspensión de términos procesales en el ámbito del Archivo
del Departamento Judicial de Quilmes
Resolución N° 664/2025

3000-26467-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por la Dirección General de Receptorías y Archivos, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 4, 5 y 6 de junio del año en curso en el Archivo del Departamento Judicial de Quilmes por encontrarse sin suministro eléctrico.

Que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta de que el inmueble sede de la citada dependencia se vio afectado por un corte de suministro eléctrico, correspondiendo otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley N° 5827, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y la Resolución SC N° 849/25,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el ámbito del Archivo del Departamento Judicial de Quilmes por los días 4, 5 y 6 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 19 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de Azul
Resolución N° 978/2025

3000-29127-2024/7

VISTO la presentación de la Secretaria del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Azul, informando en los términos del art. 11 de la Ley 5177, y de acuerdo a la Resolución de Presidencia 1313/24 que conforme las facultades previstas en el artículo 19 inc. 1 y los artículos 26, 31 y concordantes de la ley 5.177 ha resuelto con fecha 16-5-2025, PRORROGAR la

suspensión provisoria en la matrícula del Dr. Claudio Gustavo Castaño, DNI 22.086.747, inscripto al Tomo V-Fº 54 CAA conforme lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 1 5.177, por el plazo de ciento ochenta (180) días desde el 25-6-25 vencido el cual volverán a analizarse las circunstancias que motivan la presente, consecuentemente se encontrara suspendido en la matrícula profesional hasta el 22-12-2025.

Póngase en conocimiento de COLPROBA y Colegio de Abogados de Azul que se ha comunicado a la Dirección General de Receptorías y Archivos.

Resérvese el circuito administrativo de publicación a la resolución definitiva por autoridad competente.

Regístrese y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 19 de junio de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
